



COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO CONAREQF

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2020

1. ¿Cuáles son las especialidades que ofertan el Residentado Químico Farmacéutico?

Para el Concurso de Admisión 2020, se consideran las siguientes especialidades:

- Farmacia Clínica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Toxicología y Química Legal.

2. ¿Cómo realizó la inscripción al Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2020?

Lo realizo a través del "Sistema de Registro al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico" SIRCQF en la página web www.conareqf.com/

3. ¿Hasta cuándo son las inscripciones del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2020?

El Registro de Datos en el SIRCQF del CONAREQF es hasta el domingo 15 de noviembre de 2020 (hasta 23:59 h.)

Más información en la página web www.conareqf.com

4. ¿Cuáles son los requisitos mínimos del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2020?

- Copia simple del título de Químico Farmacéutico a nombre de la nación, adjuntando copia del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la página web de la SUNEDU Copia de Constancia de habilidad por el Colegio Químico Farmacéutico.
- Copia de Resolución de haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS.
- Declaración Jurada de Gozar de salud física y mental.
- Copia de la constancia del Promedio Ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Farmacia y Bioquímica respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción, que incluye la nota del internado. A los postulantes que no pudiesen presentar la copia del promedio ponderado se les asignará el valor de cero (0) en el factor de calificación en el ítem ORDEN DE MERITO, según Anexo 07.

Más información verificar la página web www.conareqf.com; en Disposiciones complementarias 2020.



COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO CONAREQF

5. ¿La inscripción del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico solo lo realizo a través de la página web eso es todo?

Luego de inscribirte a través del Sistema de Registro al Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico" -SIRCQF de la página www.conareqf.com; Los postulantes deben presentar solicitud de postulación dirigida al director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica UNMSM, al correo electrónico: upg.farmacia@unmsm.edu.pe, en la que señalará la especialidad y modalidad a la que postula, según lo establecido por el CONAREQF.

6. ¿Cuáles son las modalidades de postulación al Concurso de Admisión 2019?

6.1. Vacante Cautiva:

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos que pertenecen a la misma entidad o institución que ofrece la vacante, con excepción de los Químicos Farmacéuticos de los gobiernos regionales, quienes podrán acceder a una vacante cautiva del Ministerio de Salud y sus organismos públicos. Químicos Farmacéuticos para su postulación debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva entidad o institución.

A.- Del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud.-

Es aquella vacante en las sedes docentes de Lima Metropolitana, destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos nombrados, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 del Pliego 011 del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, del Pliego de los Gobiernos Regionales (a través de las Direcciones Regionales de Salud o sus equivalentes), y del Régimen Especial de Lima Metropolitana.

No podrán postular en esta modalidad los profesionales Químicos Farmacéuticos contratados dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, ni los contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **Anexo 02** y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la universidad a la que postula.

Los Químicos Farmacéuticos que están realizando el SERUMS no pueden postular por esta modalidad.

En esta modalidad, la institución de origen financia la remuneración del Químico Farmacéutico residente durante todo el período de formación y la institución de destino el pago de otros beneficios legales que le sean aplicables.

B.- Del Seguro Social de Salud - ESSALUD.-

Es aquella vacante en las sedes docentes de ESSALUD destinada exclusivamente a profesionales Químico Farmacéuticos nombrados



COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO CONAREQF

(Decreto Legislativo N° 276) o con contrato vigente a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728), que certifique tres (03) años de servicios ininterrumpidos a la institución en el cargo de Químico Farmacéutico. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Capacitación de ESSALUD, artículo 23° literal a) del acceso. En el caso del trabajador CAS, de reciente ingreso al régimen laboral 728, debe contar con dos años a más de servicios anterior a su incorporación¹ a la fecha de postulación.

Los postulantes nombrados o con contrato vigente a plazo indeterminado, que ocupa cargo directivo o de confianza (por encargo) no podrán adjudicar una plaza por esta modalidad.

Así también, los Químico Farmacéutico (as) que tienen cargo de confianza sin ser trabajador nombrado o contratado a plazo indeterminado en la institución no podrá adjudicar a una plaza cautiva ofertada por Essalud.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **Anexo 03 y 3A**.

C.- De las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.-

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos militares y oficial en la condición de efectivos; Químicos Farmacéuticos civiles nombrados y Químicos Farmacéuticos civiles contratados que deben ser sólo de la modalidad a plazo indeterminado después de tres (03) años consecutivos de labor en la institución armada (de acuerdo a la normatividad, de cada una de las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP, presentada ante CONAREQF y publicada en la página web www.conareqf.cqfp.org.pe), en función de la necesidad institucional priorizada y de acuerdo con la normatividad administrativa, y es financiada por la respectiva entidad.

El postulante en el momento de la inscripción debe presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según **Anexo 4 (Sanidades de FFAA) y Anexo 5 (Sanidades de PNP)**

6.2. Vacante Libre:

Es aquella vacante destinada para realizar estudios de Residentado Químico Farmacéutico, dirigida a postulantes que no tienen vínculo laboral con instituciones públicas, ubicada en una sede docente con campo formación autorizado por el CONAREQF y financiada por la entidad prestadora de servicios de salud.

Los Químico Farmacéuticos contratados por ESSALUD a plazo indeterminado y aquellos que hayan resuelto su vínculo laboral con ESSALUD (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728), que deseen postular, en la modalidad de plazas libres de ESSALUD, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, el cual indica: "**Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontractados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese**".

¹ De acuerdo a lo dispuesto por la gerencia de Administración de Personal de Es salud



**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO
CONAREQF**

- mayor información en la página web www.conareqf.com

7. ¿Cuáles son las plazas vacantes del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2020?

Las plazas, se encuentra registradas en el Cuadro General de Vacantes de Residentado Químico Farmacéutico 2020, publicada en la página web: www.conareqf.com

8. ¿Cuál es la fecha límite para el registro de datos del concurso de admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2020, en la página web?

Hasta el domingo 15 de noviembre de 2020; más información página Web: www.conareqf.com

9. ¿Cuál es la fecha límite para la inscripción ante la universidad del Residentado Químico Farmacéutico 2020

Hasta el lunes, 16 noviembre de 2020 (hasta las 14:00 horas); más información la página web: www.conareqf.com2

10. ¿Costos de inscripción y derecho del Proceso de Admisión 2020?

DERECHO AL SISTEMA DE REGISTRO AL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO- SIRCQF, 2020	
DETALLES	Colegio Químico Farmacéutico del Perú
COSTO	S/ 300.00 Soles
NUMERO DE CUENTA CORRIENTE	Banco Interbank N° 047-2424578288

POR DERECHO DE EVALUACIÓN E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO -2020	
DETALLES	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
COSTO	S/ 500.00 Soles
NUMERO DE CUENTA	Banco Pichincha, código 042-054



COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO CONAREQF

11.- ¿Cuánto es el Pago por perfeccionamiento de la Universidades UNMSM?

- Perfeccionamiento por crédito: S/. 180.00
Total, de Créditos por especialidad: 120.0 (40.0 créditos por año aprox. según Plan de Estudio)
- Duración de las especialidades: 3 años
- Ver en la página WEB de la universidad. <http://farmacia.unmsm.edu.pe>

12. ¿Cómo es la calificación del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico?

La calificación total será la suma de los dos criterios descritos anteriormente, haciendo un puntaje máximo de cien (100) puntos, según el siguiente detalle:

1. Examen de conocimientos, con un puntaje máximo de ochenta y cuatro (84) puntos.
2. Currículo Vitae, con un puntaje máximo de dieciséis (16) puntos, el mismo que comprende los siguientes factores:
 - Orden de mérito, con un máximo de seis (06) puntos.
 - Bonificación por haber realizado el SECIGRA o SERUMS, hasta con un máximo de diez (10) puntos, de acuerdo a la normativa que regula la materia.

13. ¿Cómo es la estructura del Examen de Conocimiento del Residentado en Químico Farmacéutico 2020?

La prueba consta de 100 preguntas con una duración de dos (02) horas, se formulará en base a los conocimientos impartidos en el pregrado



**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO
FARMACÉUTICO
CONAREQF**

Área	Temario	%	Nº de Preguntas			
			Total	Grado de dificultad		
				Baja	Intermedia	Alto
Farmacia hospitalaria	Farmacotecnia / Biofarmacia Farmacia Asistencial/ Gestión Farmacéutica Química legal y ambiental	30	30	20	05	05
Farmacia clínica	Fisiopatología / Bioquímica/ Farmacología/ Atención Farmacéutica Farmacoepidemiología//Farmacovigilancia	30	30	20	05	05
Toxicología	Química Ambiental/Química Legal	20	20	15	05	00
Salud Pública	Farmacoepidemiología/Farmacovigilancia/Sistema Nacional de Salud	20	20	15	05	00
Total		100%	100	70	20	10

14.- ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el ESSALUD?

Modalidad Libre:

- Remuneración : S/. 1,746.00
 - Bonificación : S/. 2,276.00
 - Bono Productividad : S/. 721.00
 - Bono Prest Econ / Alta Resp : S/. 828.00
- Total : S/. 5,571.00**

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica

15.- ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el MINSA?

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica.

16.- ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en las sanidades de las Fuerzas armadas y policiales?

Modalidad Cautiva:

Mantienen la remuneración básica.